



CONSTANCIA: Doy cuenta al señor Juez del Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 22 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 630013110004 2021-00207-00

En atención a la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el Despacho que en consideración a la carga judicial con la que cuenta, y con el fin de realizar lo más pronto posible la mencionada diligencia de secuestro, se solicitará al Juzgado Comitente, esto es, al Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, autorización para subcomisionar la mencionada diligencia de secuestro al Alcalde de esta ciudad, para que realice el encargo.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA –QUINDIO**

RESUELVE:

SOLICITAR al Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, la facultad de subcomisionar la presente diligencia, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

Para tal fin, por medio del **Centro de Servicios Judiciales** de la ciudad, líbrese y envíese el correspondiente oficio con destino al mencionado juzgado, comunicándole lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d2bdc1dc1517fe1916c61adf55ed46224ca0024f91eab88a8607a28db594f14**

Documento generado en 23/08/2022 09:51:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>